*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº* 249.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 11/2019, CELEBRADO ENTRE EL MITIC Y LA FIRMA OBH S.A, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" - ID Nº 364409.--***

*-1-*

*Asunción,* 30 *de junio de 2021*

*VISTO:* *El Dictamen UOC Nº 22/21 de fecha 17 de junio de 2021, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución solicita la primera renovación del Contrato UOC Nº 11/2019, celebrado entre el MITIC y la firma OBH S.A., en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado (LC) 01/2019 "Alquiler de inmuebles para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) - Plurianual" - ID Nº 364409, y eleva los antecedentes del caso para su consideración correspondiente; y,----------*

*CONSIDERANDO:* *Que, por Resolución MITIC Nº 286 de fecha 25 de junio de 2019, fuera adjudicada a la firma OBH S.A., el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado (LC) 01/2019 "Alquiler de inmuebles para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) - Plurianual" - ID Nº 364409, suscribiéndose en ese contexto el Contrato UOC Nº 11/2019.----------*

*Que, por el mencionado Dictamen UOC Nº 22/21, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, refiere al Contrato UOC Nº 11/2019 suscripto en fecha 28 de junio de 2019, entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y la firma OBH S.A., para la locación de las oficinas ubicadas en el Complejo Santos. Locales E5 y G8, con vigencia de 24 meses, desde el 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2021, solicitando en consecuencia su renovación.----------*

*Que, en su Dictamen de referencia, alude al procedimiento de renovación de locación de inmueble reglamentado por Resolución DNCP Nº 2.113/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1494/2018", la cual su Artículo 1º estable que: "...El presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales...", e igualmente en su Artículo 13 dispone que: "Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación debe emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente".----------*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº* 249.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 11/2019, CELEBRADO ENTRE EL MITIC Y LA FIRMA OBH S.A, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" - ID Nº 364409.--***



*Que, en su Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta que: "El inmueble cuya primera renovación se procesa, se halla ubicado en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos, Locales E5 y G8, de la ciudad de Asunción, el cual forma parte del Complejo Edilicio, cuyas superficies son: "Local G8" de 102 m2, y 4 cocheras; y "Local E5", con una superficie de 195 m2, y 5 cocheras, con cuentas corrientes catastrales Nº 12-0539-80 y Nº 12-0539-10. Los espacios de este resultan ideales para el asiento de las oficinas del MITIC, teniendo en cuenta su cercanía al microcentro de Asunción, donde se encuentra la gran mayoría de las instituciones y entidades con las cuales trabajamos, y ante las cuales también se gestiona un gran volumen de trámites.- Cabe agregar que la institución se encuentra en posesión del inmueble desde el año 2019, y desde la ocupación del inmueble a la fecha, se han realizado mejoras en cuanto a la infraestructura eléctrica, de redes, telefónica y edilicias, por lo que, en caso de mudar las oficinas a otro inmueble, la inversión realizada quedaría sin uso, implicando nuevas inversiones que se ajusten a las necesidades institucionales para el pleno cumplimiento de las funciones. Ello sumado a que en otros bloques del mismo complejo, se hallan otras áreas del MITIC.- Según fue estudiado, el costo mensual del alquiler de las oficinas E5 y G8 del Complejo Santos se encuentra dentro costo promedio de alquiler de inmuebles destinados a oficinas en Asunción.- El contrato se renovará por un periodo de (24 meses), en las mismas condiciones del Contrato original, cuyo monto mensual asciende a la suma de Gs. 24.079.526 (guaraníes veinticuatro millones setenta y nueve mil quinientos veintiséis), correspondiendo el monto para el presente ejercicio fiscal de Gs. 144.477.156 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y seis). El monto total a ser ampliado corresponde a la suma de Gs. 577.908.624 (guaraníes quinientos setenta y siete millones novecientos ocho mil seiscientos veinticuatro)".----------*

*Que, en la parte conclusiva de su Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomienda cuanto sigue: "Habiendo expuesto las consideraciones para determinar que el inmueble en cuestión es el ideal para satisfacer los requerimientos, ajustándose el procedimiento a la Resolución DNCP 2113/2021, y a la normativa vigente, teniendo en cuenta que será la primera renovación del Contrato de referencia, y consideramos que no se encuentran impedimentos para proseguir con los trámites para emitir Resolución que autorice renovación del Contrato UOC Nº 11/2019, cuya vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, con entrada en vigencia desde el 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2023, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 577.908.624 (Guaraníes quinientos setenta y siete millones novecientos ocho mil seiscientos veinticuatro)".----------*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 249.--*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 11/2019, CELEBRADO ENTRE EL MITIC Y LA FIRMA OBH S.A, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" - ID Nº 364409.--***



*Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 113/2021 de fecha 16 de junio de 2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, informa la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto: 251, del Ejercicio Fiscal 2021.------*

*Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.----------*

*Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------*

*Que, por Resolución MITIC Nº 208 de fecha 16 de junio de 2021 se designa a la Directora de Gestión Documental de la Institución, señora María José Sosa Bareiro, con cédula de identidad civil número 4.459.403, como Encargada de Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, durante la ausencia del Titular de la misma.----------*

*Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

*POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

***EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,***

***R E S U E L V E:***

*Artículo 1º.-* ***Autorizar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, a realizar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites de Renovación plurianual por 24 (veinticuatro) meses, del Contrato UOC Nº 11/2019, celebrado entre el MITIC y la firma OBH S.A., resultante del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado (LC) 01/2019 "Alquiler de inmuebles para oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) - Plurianual" - ID Nº 364409, con vigencia a partir del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2023, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 577.908.624 (Guaraníes quinientos setenta y siete millones novecientos ocho mil seiscientos veinticuatro).----------*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 249.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 11/2019, CELEBRADO ENTRE EL MITIC Y LA FIRMA OBH S.A, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) 01/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - PLURIANUAL" - ID Nº 364409.--***



*Artículo 2º.-* ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago conforme a la renovación autorizada en el artículo precedente, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva, del Ejercicio Fiscal 2021, quedando la parte restante sujeta a la vigencia del Contrato y a la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

*Artículo 3º.-* ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma proveedora y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

*Artículo 4º.-* ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución.----------*

*Artículo 5º.-* ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

***María José Sosa Bareiro***
*Encargada de Despacho*
*Secretaría General*

***Fernando Saguier Caballero Bernardes***
*Ministro*